COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 15 de marzo de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 10:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 24/2016, ID: 314.157 OBRA: "CANAL DE DESAGUE, CALLE JOSE P. MONTERO Y TEMBETARY – 230 ML B° ÑU PORA" (AD-REFERNDUM)**, previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**314.157.-**
Nombre del Llamado	**OBRA: "CANAL DE DESAGUE, CALLE JOSE P. MONTERO Y TEMBETARY – 230 ML B° ÑU PORA" (AD-REFERNDUM)**
Modalidad	**Contratación Directa No. 24.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	LRV Constructora - Arq. Liliana R. Rojas vera	622724 - 4	Gs. 129.850.000.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 8602
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	LRV Constructora - Arq. Liliana R. Rojas Vera
*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
*Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE
*Documento que acredite la capacidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a la Resolución DNCP N° 1173/16, la oferta presentada será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos:

Experiencia, Capacidad Financiera y Técnica	LRV Constructora - Arq. Liliana R. Rojas vera
*Copias de contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de construcción a entidades públicas y/o privadas de los años 2013, 2014 y 2015).-	CUMPLE
*Copia del Balance General, ejercicio fiscal 2015.-	CUMPLE
*Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.-	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.-	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Obs.:

***La firma LRV Constructora; responde al pedido de este Comité, y presenta suficientemente la planilla de análisis de costos solicitado según Nota de fecha 14 de marzo del año en curso, siendo de esta forma calificada su oferta para el presente proceso.**

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Mat. N° 6004
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **OBRA: "CANAL DE DESAGUE, CALLE JOSE P. MONTERO Y TEMBETARY – 230 ML B° ÑU PORA"** a la firma **LRV Constructora - Arq. Liliana R. Rojas Vera, con RUC N° 622724 - 4**, por un monto total de **Gs. 129.850.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones ochocientos cincuenta mil)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 13:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS ·

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6602
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo